

ANEXO CONVOCATORIA DE INGRESO AVM 2025

- **Curriculum Vitae con Foto (sin comprobantes).**

En este punto se solicita que el candidato desarrolle los siguientes puntos:

1. Grados académicos: Donde los obtuvo, período equivalente a tiempo completo que les dedicó; ¿se publicaron o presentaron en algún congreso importante los resultados de su investigación?
2. Distinciones profesionales o académicas: ¿Otorgadas por tiempo, por alguna aportación en particular o por una carrera distinguida?
3. Clases frente a grupo (nivel y asignatura o módulo), o formación de Recursos Humanos, en este caso especificar: Cursos ofrecidos, Divulgación de conocimientos y Extensionismo.
4. Alumnos titulados de licenciatura y graduados de posgrado por cualquier modalidad.
 - 4.1 Incluir nombre del alumno y título del trabajo.
 - 4.2 Trascendencia de los recursos humanos formados: ¿A qué se dedican, que logros comprobables han tenido, qué impacto han tenido sus aportaciones?
5. Publicaciones: incluir en su caso la clasificación DOI
 - 5.1 Libros para especialistas; libros técnicos; capítulos en libros de especialistas; capítulos en libros técnicos; capítulos en libros de interés general.
 - 5.2 Artículos en revistas de circulación internacional, arbitradas e incluidas en los principales sistemas de indexación de publicaciones científicas.
 - 5.3 Artículos de divulgación a profesionales.
 - 5.4 Artículos de difusión a productores, propietarios de animales y público en general.
 - 5.5 Trascendencia e impacto de su obra desde la perspectiva social, productiva, económica, sanitaria, industrial, educativa, en investigación y desarrollo tecnológico.
6. Ponente por invitación en eventos técnico-científicos nacionales o internacionales (incluir al menos nombre del evento y título de la ponencia o trabajo): Cursos, Talleres, Exposiciones, Congresos, Conferencias en congresos científicos nacionales; conferencias en congresos profesionales; conferencias en congresos de productores o de particulares con interés en la MVZ, entre otros.
7. Coordinador u Organizador de eventos Técnico-Científicos nacionales o internacionales (incluir al menos nombre del evento y fecha)
8. Patentes.
9. Reconocimiento de transferencia tecnológica.
10. Proyectos científicos y tecnológicos aprobados y finalizados oficialmente.

- **Carta de cinco Académicos proponiendo al candidato y exponiendo los motivos.**

Se pide atentamente que las y los Académicos que apoyen el ingreso se encuentren al corriente de sus obligaciones como lo marcan el reglamento y estatuto, que a continuación se detalla.

REGLAMENTO Artículo Segundo *Un Académico o Académica activo, es quien haya cumplido con las obligaciones establecidas en el Artículo 18° del Estatuto, mismas que se detallan a continuación:*

- I. Registrar su asistencia, de manera presencial o virtual, en las Sesiones de la Academia y en los Comités, Comisiones y reuniones Departamentales en las que participe.*
- II. Cubrir durante los meses de enero y febrero las cuotas ordinarias.*
- III. Cubrir las cuotas extraordinarias cuando lo establezca la Asamblea.*

ESTATUTO Artículo Décimo Noveno. *Motivos de exclusión de Académicos y Académicas:*

- I. Cuando su conducta afecte el prestigio de la Academia Veterinaria Mexicana. En este caso la exclusión será decidida por el 50% (cincuenta por ciento) más uno de votos de la Asamblea, en votación secreta.*
 - II. Cometer faltas graves contra este Estatuto y el Reglamento;*
 - III. No cumplir con el pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias por un periodo mayor al año.*
 - IV. No cumplir con la asistencia mínima a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias durante un periodo de tres años, sin causa justificada;*
 - V. Presentar renuncia por escrito al Consejo Directivo, quien la considerará y en su caso aceptará, y lo comunicará a la Asamblea.*
 - VI. Todos los casos de exclusión deberán ser analizados y presentados a la Asamblea, previo análisis del Comité de Honor y Justicia.*
 - VII. Aquellos que voluntariamente se separen o aquellos que fueron excluidos, no tendrán ningún derecho al haber social con fundamento en el Artículo 2682 (dos mil seiscientos ochenta y dos) del Código Civil para el Distrito Federal.*
- Las y los Académicos que por los motivos antes mencionados fueron excluidos (excepto las causas mencionadas en el capítulo I y II), podrán reingresar, pero habrán perdido, a los efectos de su antigüedad en la Academia Veterinaria Mexicana, los años en que se mantuvieron fuera de la misma.*

A t e n t a m e n t e

COMITÉ DE ADMISIÓN

ACADEMIA VETERINARIA MEXICANA, A.C.